

Cerro Sombrero, 11 de junio de 2010.-

NUM 401/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo, por ser el Proveedor Oficial de Repuestos y Lubricantes para Retroexcavadora Caterpillar 416E
- 2) La Naturaleza de la negociación, Reposición o Complementación de Accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.
- 3) El Decreto Municipal N° 596 de fecha 03 de septiembre de 2007, que adjudica Adquisición de Retroexcavadora Proyecto " Construcción Rellenos Sanitario Manual con Equipamiento" Código BIP 30057879-0.

DECRETO

1. AUTORIZASE, la Adquisición de Aceites para la Mantención de 500 Horas de Retroexcavadora CAT 416E de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **FINNING CHILE S.A.**, RUT. 91.489.000-4, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$171.214 (ciento setenta y un mil doscientos catorce pesos) IVA Incluido, Orden de Compra N° 3866-77-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde